



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

2019 - 2022

Unidos por el Agua...!



Chivay, 01 de febrero de 2022.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 024-2022-A-MPC-CHIVAY

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 036-2021-A-MPC-CHIVAY de fecha 09 de febrero de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; asimismo el artículo 43° de la citada ley indica que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 20° inciso 17) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 036-2021-A-MPC-CHIVAY de fecha 09 de febrero de 2021, se designa al Abg. Benito Borja Rodríguez en el cargo de confianza de Gerente de la Agencia Municipal N° 01-Majes de la Municipalidad Provincial de Caylloma;

Que, es atribución del Titular del Pliego dar por concluida las designaciones o encargatura, así como aceptar las renunciaciones de los funcionarios de confianza; por lo que, en aras de la buena gobernabilidad de la provincia y funcionamiento de la comuna, el Despacho de Alcaldía, da por concluida la designación del Abg. Benito Borja Rodríguez en el cargo de confianza de Gerente de la Agencia Municipal N° 01-Majes de la Municipalidad Provincial de Caylloma;

Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN del Abg. Benito Borja Rodríguez, a partir de la fecha, en el cargo de confianza de Gerente de la Agencia Municipal N° 01-Majes de la Municipalidad Provincial de Caylloma, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades que establece la ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 036-2021-A-MPC-CHIVAY de fecha 09 de febrero de 2021 y cual otra disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR TEMPORALMENTE la Agencia Municipal N° 01-Majes a la Gerencia Municipal a cargo del Ing. Carlos Nina Castro en adición a sus funciones, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Sub Gerencia de Talento Humano para su cumplimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA
Abg. Ylich N. Torres Martínez
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA
Ing. Alvaro Cáceres Llica
ALCALDE PROVINCIAL DE CAYLLOMA

